

DECLARATORIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA
IMPRENTA NACIONAL CONOCIDA COMO IMPRENTA
NACIONAL, COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA
PATRIA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

DECLARATORIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA
NACIONAL CONOCIDA COMO IMPRENTA NACIONAL, COMO
INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA PATRIA

Ley N.º 10367

TABLA DE CONTENIDO

DECLARATORIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL
CONOCIDA COMO IMPRENTA NACIONAL, COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE
LA PATRIA.....1

ARTÍCULO ÚNICO.....2

BUFETE

DE

COSTA RICA



DECLARATORIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL CONOCIDA COMO IMPRENTA NACIONAL, COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA PATRIA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 10367

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DECLARATORIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL
CONOCIDA COMO IMPRENTA NACIONAL, COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE
LA PATRIA

ARTÍCULO ÚNICO

Se declara a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, conocida como "Imprenta Nacional", Institución Benemérita de la Patria, por su alta contribución a la cultura, la educación y la publicidad de la ley durante más de 185 años al servicio del Estado y más de 143 años en la publicación de los diarios oficiales.

Rige a partir de su publicación.

